

Portoviejo, 21 de enero de 2026

Oficio Circular No. GADPM-PREM-2026-0018-OFC

Magister

José Julio Neira Hanze

DIRECTOR GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SERCOP

Magister

Wellington Porfirio Santana Rodríguez

DIRECTOR ZONAL 4

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SERCOP

Ciudad. -

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, a la vez, por medio del presente, me permito realizar un gentil recordatorio de la solicitud realizada a través de Oficio Nro. **GADPM-PREM-2026-0016-OFC** de fecha 17 de enero de 2026, donde se solicitó a ustedes se interponga vuestras mejores acciones para dar trámite a los reclamos presentados en el proceso de contratación signado con código **LICO-GADPDM-2025-004** cuyo objeto es **“RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COLÓN - QUIMÍS, CANTONES PORTOVIEJO Y JIPIJAPA, PROVINCIA DE MANABÍ, DEL PROGRAMA DE CONECTIVIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ZONA CENTRO - SUR DE LA PROVINCIA DE MANABÍ PROVIAMA – CAF”**, con la finalidad de poder gestionar de manera oportuna el proceso de contratación, acorde al cronograma previsto en el contrato de financiamiento suscrito con la CAF -Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe; así como, de los objetivos institucionales planteados y actividades planificadas teniendo en cuenta la etapa inernal.

A continuación, detallo de manera cronológica los reclamos recibidos en el proceso, a través del sistema SOCE y la respuesta otorgada por la entidad, demostrando la voluntad de transparentar las actuaciones de la institución:

Nro	Fecha de reclamo	Reclamante	Nro. De oficio	Fecha de respuesta	Nro. De oficio	Nro. Registro
1	22/12/2025	Carlos Reina Gallegos	S/N	6/1/2026	GADPM-PREM-2026-0003-OFC	SERCOP-DGDA-2026-0131-EXT
2	23/12/2025	Michael Linzán	S/N	6/1/2026	GADPM-PREM-2026-0004-OFC	SERCOP-DGDA-2026-0137-EXT
3	23/12/2025	Michael Javier García Mejía	No. CM-MJGM-REC-001-2025	31/12/2025	GADPM-PREM-2025-1890-OFI	SERCOP-DGDA-2026-0026-EXT

Nro	Fecha de reclamo	Reclamante	Nro. De oficio	Fecha de respuesta	Nro. De oficio	Nro. Registro
4	26/12/2025	Carlos Reina Gallegos	S/N	9/1/2026	GADPM-PREM-2026-005-OFC	SERCOP-DGDA-2026-0387-EXT
5	8/1/2026	Carlos Reina Gallegos	S/N	13/1/2026	GADPM-PREM-2026-0007-OFC	SERCOP-DGDA-2026-0535-EXT
6	9/1/2026	Michael Linzán	S/N	15/1/2026	GADPDM-PREM-2026-0014-OFC	SERCOP-DGDA-2026-0692-EXT
7	12/1/2026	Carlos Reina Gallegos	S/N	16/1/2026	GADPM-PREM-2026-0015-OFC	SERCOP-DGDA-2026-0708-EXT

Cabe indicar que, conforme el artículo 342 y 343 del RGLOSNC, normativa vigente a la fecha de publicación del proceso, respecto a las reclamaciones menciona:

“Art. 343.- De la Admisión del reclamo. - (Reformado por el Art. 12 del D.E. 488, R.O. 104-2S, 13-VII-2022; Sustituido por el Art. 2 numeral 167 del D.E. 57, R.O. 87-3S, 23-VII-2025).-Una vez presentado el reclamo, el Servicio Nacional de Contratación Pública deberá verificar dentro del término de siete (7) días, contado desde su presentación (...).”

En ese sentido, el término de 7 días en algunos reclamos presentados ha fenecido y en el último citado culmina el día de hoy, sin haber obtenido respuesta, por lo que, como entidad estamos prestos a brindar la información necesaria a fin de solventar los requerimientos de información que se generen dentro de los tiempos establecidos en la normativa, por el ente rector; sin embargo, al existir plazos a los que se encuentra sujeta la entidad por el contrato de financiamiento, en un tiempo perentorio se procederá a la adjudicación del proceso, dentro del marco legal que nos rige, previo a aquello se realiza la última insistencia para la debida intervención y supervisión.

Es importante mencionar que, la obra que se gestiona es de relevancia para los cantones Portoviejo y Jipijapa, contribuyendo a dinamización de la economía y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Finalmente, quiero expresar el compromiso de seguir cumpliendo a cabalidad con las disposiciones y normativas vigentes emitidas por el SERCOP, así mismo por cumplir con los preceptos normativos y disposiciones que emita el ente rector de la contratación Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima, suscribo.

Atentamente,

Kelly Buenaventura Moreira
PREFECTA DE MANABÍ (S)